



# UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

ADHERIDA A LA CGT



## COMUNICADO:

Ponemos en consideración de los trabajadores, la comunidad y las autoridades nacionales y provinciales, el estado de la situación del conflicto en el transporte de pasajeros del AMBA.

El pasado 02 de febrero las partes en el marco de las negociaciones del año 2024, acordaron las escalas salariales para los meses de enero y febrero de dicho año, compuesto por dos conceptos, uno remunerativo y otro no remunerativo. La parte no remunerativa se incorporaba al salario básico al mes siguiente al de su pago, con la finalidad de establecer el nuevo salario básico conformado.

Para realizar la evaluación del efecto de la inflación sobre el salario, se acordó partir como base de ingreso un valor de \$987.000, conviniéndose que se establecería una vez conocidos los índices de inflación del mes de febrero.

La Secretaría de Trabajo homologó el acuerdo, lo que significa que las cifras y el objetivo que tenían las mismas se encuentran plenamente vigentes.

El pasado 26 de marzo se realizó la primera reunión para analizar la evolución de la inflación; la UTA solicitó un incremento del 13,2% en atención al índice inflacionario publicado del mes de febrero.

Teniendo en cuenta todo lo descripto, el sector empresario argumenta que los valores que surgen del cálculo de costos aprobado por la Secretaría de Transporte, no les permite asumir compromiso alguno.

Como entidad gremial, ratificamos que no nos corresponde entender cuestiones que hacen a la relación entre la Secretaría de Transporte y sector empresarial.

Llegado a esta instancia en procura de mantener la paz social, y con el fin de normalizar el servicio público de transporte del AMBA, se retoman las tareas habituales a partir de las 00 horas del día de mañana 12 de abril, poniendo en conocimiento de las cámaras empresarias, así como de la autoridad de aplicación, **que se establece como último plazo para hacer frente a las diferencias salariales adeudadas, hasta el día 25 de abril del corriente**, fecha a partir de la cual, si no se encontraran acreditadas, se retomara la retención de tareas.

**Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
Unión Tranviarios Automotor**